



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicado: 086344089001-2021-00404-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por BANCO POPULAR S.A., a través de apoderado judicial doctor MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, contra el (la) señor(a) MILLER DE JESUS GUTIERREZ DURAN, la cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver. Sabanagrande, 16 de febrero de 2022.


JORGE MARTINEZ CMARGO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, dieciséis (16) de febrero del dos mil veintidós (2022).

Revisada la demanda y sus anexos, la misma reúne los requisitos legales, por lo que se,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR a favor del BANCO POPULAR S.A., y en contra de MILLER DE JESUS GUTIERREZ DURAN, por las obligaciones contenidas en el Pagaré Núm.89715043488.
 - Por la suma de por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHO PESOS M.L. (\$53.507.008,00)** por concepto de capital.
 - Por los intereses moratorios causados desde el 12 de Septiembre de 2021, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación. Fecha en la cual demandado incurrió en mora y el demandante declara vencido el plazo, de conformidad con el artículo 431 del C.G.P.
2. Téngase al doctor MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, como apoderado del demandante BANCO POPULAR S.A. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77dc9810c1441d3640422826084951e52d4995002918874fff99f0d5d6e79750**

Documento generado en 16/02/2022 10:17:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>